DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Construcción de Muros Contrafuertes"

Contratación Directa Nº 03/2011

Eusebio Ayala, a los veinte y nueve días del mes de Marzo del año 2011, siendo las 14:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación de la obra "Construcción de Muros Contrafuertes", cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051. Los representantes de Comité, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8) del Decreto Reglamentario N 21909/03, expresan cuanto sigue:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC – MEA, se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas; ofertando los siguientes montos:

Ofertas	Monto de la Oferta Guaraníes
Arq. Hugo Ricardo Talavera	7.282.200
Ing. Juan Maldonado	7.538.600
Arq. Mariza Castillo	7.426.050
MarraIng	7.192.050

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley 2051/2003, el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara la oferta y emitirá un dictamen que sirva como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla y desecharlas; y según el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

Que, el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: Párrafo ***1,2,3 y 4*** ….

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado más bajo;

Seguidamente de procede a la verificación de los documentos presentados

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · Comité de Evaluación de Ofertas - UOC · Paraguay

Verificación de Documentos Sustanciales Exigidos en la Carta de Invitación

Verificación realzada en fecha 29/03/2011 a las 14:00 en el Sistema del la DNCP para oferentes con SIPE

Nº	Documentos	Arq. Hugo Talavera	Observación	Ing. Juan Maldonado	Observación	Arq. Mariza Castillo	Observación	MarraIng	Observación
1	Formulario de Oferta Anexo 2	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	Presento constancia de SIPE fotocopiado, con fecha de Impreson 27 de febrero de 2011, a la fecha de verificación de documentos en sistema para proveedores con SIPE, se constata que, se encuentra vencido la DJ IVA, la Copia de la DJ IVA no cuenta con sello de pago de la entidad receptora. Cabe mencionar la Resolución de la DNCP N 1271/2001, Art. 10 dice: LA constancia que emita el SIPE, contendrá un resumen de los documentos detallados en el anexo IA de la presente resolución, que fueran presentados por el proveedor, con indicación expresa de la fecha de emisión, vencimiento y estado de los mismos. la constancia señalara además la fecha y hora que fue emitida y podrá ser utilizada en los distintos procesos de contratación regidos por la Ley 2051 y 3439, debiendo ser generada por el usuario, en formato original, para cada proceso de contratación en particular. los documentos que no figuren en la constancia como ACTIVOS, no podrán ser invocados por el proveedor para participar en procesos de contratación regidos por la Ley. En este caso, el proveedor podrá reemplazarlo por el documento físico pertinente al momento de la presentación de la
2	Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple		Cumple		Cumple		SIPE	
3	Fotocopia de Cedula Tributaria	Cumple		Cumple		Cumple		SIPE	
4	Fotocopia de Ultima Declaración del IVA	Cumple		Cumple		Cumple		No Cumple	
5	Fotocopia de Impuesto a la Renta	Cumple		Cumple		Cumple		SIPE	
6	Patente Comercial	Cumple		Cumple		Cumple		SIPE	
7	Fotocopia de Estatutos y Modificaciones (en caso de ser personas Jurídicas)	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
8	Fotocopia que acredite la capacidad de firmante , cuando corresponda, (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o director)	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
9	Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple		Cumple		Cumple		SIPE	
10	Contratos o Actas de recepción de definitiva de obras similares, tres como mínimo	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
11	Fotocopia de Matricula de Comerciante	No cumple	No presento copia de la matricula de comerciante o matricula profesional	No cumple	No presento copia de la matricula de comerciante o matricula profesional	Cumple	Presento Matricula Profesional, valido para dicho llamado	SIPE	

Obs. Lease Resolución de la DNCP N= 1271/2010

12	Balance General de los Tres Últimos Años	Cumple		No cumple	No presento copia Balance exigido en la carta de Invitación	Cumple		SIPE	oferta. Art. 11: las convocantes podrán recibir en su proceso de contratación la constancia que emite el SIPE, en sustitucion de la documentación indicado ACTIVO, al momento de la Evaluación de ofertas, las convocantes podrán verificar las documentación atreves del sistema, y confirmar que la misma sea suficiente y corresponda a los indicados en la constancia.
13	Extracto de Cta. Cte. Bancaria o depósito a la vista en la que se halla depositado el activo liquido o la disponibilidad mencionada en el balance general	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
14	Anexo 3 Listado de precios y cantidades debidamente firmada y sellada	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
15	Anexo 4 Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
16	Anexo 5 Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en la s prohibiciones y limitaciones para contratar establecidos en el art. 40 y 20 de la Ley 2051	Cumple		Cumple		Cumple		SIPE	
17	Anexo 6 Formulario de Datos del oferente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
18	Anexo 7 Declaración jurada de conocer y aceptar lo establecido en el Decreto 400/2010 art. 2 inc.) c	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

MUNICIPALIDAD DE AYALA
Comité de Evaluación

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA*** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 7.282.200 (guaraníes siete millones cientos doscientos ochenta y dos mil doscientos)***, por considerarse la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas - UOC
Paraguay

Juan García Guerra	Francisco Vargas	Prof. Mario Roberto Ojeda
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité